



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°.

1479-

FECHA:

22 JUN 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

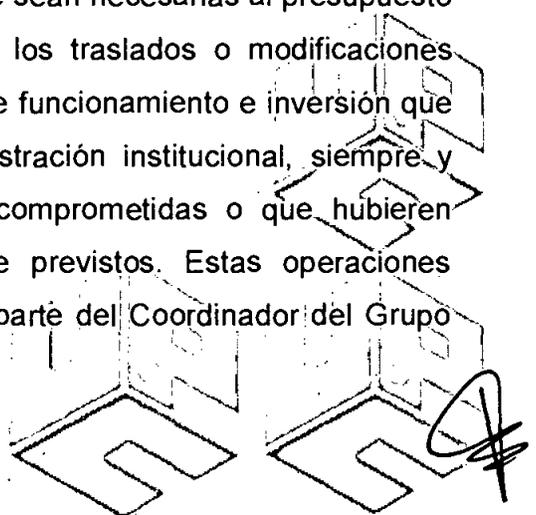
El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:



Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (67) (5) 6842406  
Valledupar Cesar Colombia  
www.unicesar.edu.co



1479-

22 JUN 2017

**Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 1476 de fecha Junio 22 de 2017 se ajustó el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000,00) Mcte con el fin de adelantar el proceso de contratación para la reforma, mantenimiento y adecuación de los dos buses marca Hyundai OXV 251 y OXV , entregados por el departamento del Cesar a nuestra institución mediante la modalidad de comodato.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ajústese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central.



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°. 1479-

FECHA:  
22 JUN 2017

Crear: El ítem 2.3.16, Rubro Presupuestal 20201 por la suma de Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000.00) denominado Mantenimiento, reforma y Adecuación Parque Automotor, de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

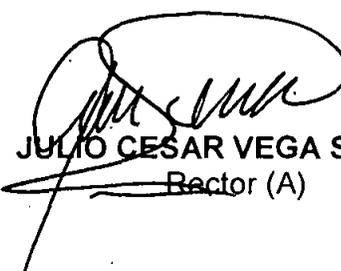
**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

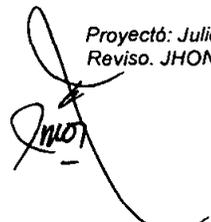
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

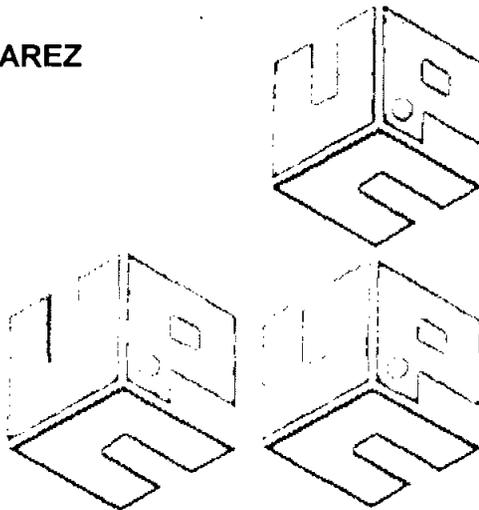
**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

22 JUN 2017

  
**JULIO CESAR VEGA SUAREZ**  
Rector (A)

  
Proyectó: Julieth Nuñez Arregocés – Prof. Universitario, Viceadministrativa  
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO – Vicerrector Administrativo



Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842406  
Valledupar Cesar Colombia  
[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)